



## **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

*Organismo Público Descentralizado Federal*

*Calle Nueva Escocia 1885 Colonia Providencia 5ª Sección Guadalajara, Jal.*

*C.P. 44638 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94*

### **INFORME PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016**

#### **Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Centro de Enseñanza Técnica Industrial para el ejercicio 2016.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 y considerando para tal efecto lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial establece las siguientes disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, las cuales contienen lo siguiente:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

**Durante el primer trimestre del ejercicio 2016 no se llevó a cabo la creación de plazas.**

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2015;

**Durante el primer trimestre del ejercicio 2016 no se realizaron incrementos a los servidores públicos de la entidad.**

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

**La entidad no llevó a cabo adquisición o arrendamiento de inmuebles.**

IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público;

**No se llevó a cabo la remodelación de oficinas durante el primer trimestre del ejercicio 2016.**

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.

**Durante el primer trimestre del ejercicio no se llevó a cabo la adquisición de vehículos.**



## **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

*Organismo Público Descentralizado Federal*

*Calle Nueva Escocia 1885 Colonia Providencia 5ª Sección Guadalajara, Jal.*

*C.P. 44638 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94*

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

**Durante el primer trimestre del ejercicio 2016 se llevó a cabo la contratación de los servicios básicos, materiales y consumibles (Cuenta 2000), pasajes, vales de gasolina, vales de despensa, y contratación de servicios profesionales prestados por personas físicas.**

VII. En la contratación de pólizas de seguros sobre personas y bienes se llevarán a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.

**Las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto el programa de aseguramiento de la entidad mediante el Oficio No. 366-V-189/15 fueron atendidas en el proceso de contratación de las Pólizas de seguro de bienes patrimoniales y de personas el cual fue concluido en el mes de febrero del presente año.**

Cabe señalar que de conformidad con las disposiciones establecidas en el PEF para el ejercicio 2016 se realizó una reducción en Servicios Personales en el rubro de Honorarios asimilables a salarios de un 50% del presupuesto de Recursos Fiscales y un 9.4% del presupuesto de Recursos Propios la cual representa un monto de 3.5 millones de Recursos Fiscales y 0.7 millones de Recursos Propios.

Las medidas antes descritas se han determinado de acuerdo a la Normatividad establecida tomando en cuenta la creciente demanda de servicios educativos en el Plantel Colomos, Plantel Tonalá y de manera especial en el Plantel Río Santiago, toda vez que en éste último deben atenderse las necesidades que derivan de ese crecimiento en cuanto a infraestructura y equipamiento; y en general, el incremento de servicios y bienes de consumo necesarios para atender adecuadamente el proceso enseñanza-aprendizaje.

**AIDA VIOLETA HERNÁNDEZ CASTILLO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**